

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Viernes 3 de enero de 2020 Sec. V-B. Pág. 268

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

167 Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva. Año 2020

BDNS(Identif.):489501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)

Primero. Beneficiarios:

- a) Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.
 - b) Ser funcionario docente en servicios especiales.
- c) Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados 1 y 2.
- d) Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- e) Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para los cursos de formación sobre el desarrollo de la función directiva:

- Ser funcionario de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
 - No estar ya acreditado ni habilitado para ejercer la función de la dirección.

En el caso de solicitar el curso de Bachibac: Acreditar un nivel de competencia en francés equivalente, al menos, al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y Reunir los requisitos de formación para impartir alguna materia en lengua francesa en el programa Bachibac.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 11.350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, distribuidas en dos ediciones.

cve: BOE-B-2020-167 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Viernes 3 de enero de 2020 Sec. V-B. Pág. 269

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 973.820,00 euros para la anualidad del 2020

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y comenzará el 9 de enero de 2020 para la primera edición y para la segunda edición comenzará el 19 de mayo de 2020, o si su publicación en BOE fuese posterior, a partir del día siguiente a su publicación

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán solicitar un curso en cada una de las dos ediciones.

Madrid, 27 de diciembre de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190074025-1